

Universidad Nacional de la Patagonia Sar Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 26 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE PUERTO MADRYN: SCAVARDA, ABIGAIL (DNI. NRO. 39.286.138), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto la alumna solicita el cursado de la asignatura BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura ESTADISTICA I Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1°) Autorizar el cursado de la asignatura BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR sin la aprobación de la asignatura ESTADISTICA I a la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE PUERTO MADRYN: SCAVARDA, ABIGAIL (DNI. NRO. 39.286.138), en el presente ciclo lectivo.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION DFCN y CS Nº 947/18

Prs Barbara Rueter Torrecillas Secretaria Académica Facultad de Cs. Haturales y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B. MSC. ANTONIA LIDIA BLANCO DECANA AC. da Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.